

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 53/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 36.527/17- T.C, caratulado: “MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 30 J.30 EJERCICIO 2017; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 –SAF 30- MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2017 de las Fuentes de Financiamiento 111- Rentas Generales y 336- Fondo de desarrollo catastral Decreto 1711/99.

Que con fecha 11 de abril de 2019, el. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2017 de las Fuente de Financiamiento 111- Rentas Generales y 336- Fondo de desarrollo catastral Decreto 1711/99 de la Jurisdicción 30 – SAF 30- MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 107.547.697,95).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES